



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Acuerdo firmado entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, el Municipio y el Taller Protegido “Un Sol para Todos” para la implementación de Programa Ambiente Agrosolidario, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su ratificación.

Que el mismo va a resultar una herramienta útil para promover el cuidado del medio ambiente a la par que posibilitará generar recursos extras al Taller Protegido.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4680

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Acuerdo firmado entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS) el Municipio y el Taller Protegido “Un Sol para Todos” para la implementación de Programa Ambiente Agrosolidario, que como Anexo integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DIAS DE MAYO DE
DOS MIL NUEVE.**



**JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.**

**ERNESTO J.
Presidente H.C.D.**